

ORDENANZA NRO. 1002-28-2025

ARTICULO 1º.- AMPLIESE el Cálculo de Recursos para el año 2025, establecido por Ordenanza N° 972/026-2024, en pesos quinientos cuarenta y dos millones setecientos mil (\$ 542.700.000,00), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
1.1.1.1.01	Contribuciones que inciden sobre los inmuebles	\$ 5.000.000,00
1.1.1.1.02	Contribuciones que inciden sobre el comercio, la industria y los servicios	\$ 15.500.000,00
1.1.1.1.05	Contribuciones que inciden sobre los mercados y la comercialización de productos	\$ 5.000.000,00
1.1.1.1.06	Contribuciones sobre cementerios	\$ 4.000.000,00
1.1.1.1.09	Impuesto Automotor	\$ 87.000.000,00
1.1.1.2.01	Renovación y visacion de carnets de conductor	\$ 1.500.000,00
1.1.1.2.02	Certificados D.T.A	\$ 56.000.000,00
1.1.1.2.03	Derecho de oficina varios	\$ 3.500.000,00
1.1.1.3.04	Impuesto automotor años anteriores	\$ 4.000.000,00
1.1.2.1.03	Ingresos Centro de salud Municipal-atención medica e internaciones	\$ 6.500.000,00
1.1.2.1.07	Ingresos Escuela Municipal de deportes	\$ 6.000.000,00
1.1.2.1.09	Ingresos Bascula Publica	\$ 15.000.000,00
1.1.2.1.10	Ingresos Centro de Apoyo Pedagógico (CAP)	\$ 2.000.000,00
1.1.2.1.11	Eventuales e imprevistos	\$ 2.500.000,00
1.2.1.1.05	FODEMEEP	\$ 8.300.000,00
1.2.1.1.07	Consenso Fiscal impuesto al cheque	\$ 6.000.000,00
1.2.21.11	Programa Habitar la escuela	\$ 20.000.000,00
2.3.1.1.01	Viviendas Coparticipadas	\$ 44.000.000,00
2.3.1.1.02	Venta de terrenos municipales	\$ 20.000.000,00
2.4.2.1.01	BANCO PROVINCIA DE CORDOBA CUENTA CORRIENTE N°3230000000709	\$ 96.400.000,00
2.4.2.1.03	BANCO PROVINCIA DE CORDOBA CUENTA CORRIENTE N°323000023750	\$ 2.500.000,00
2.4.2.1.06	BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA-FONDO CHAMPAQUI	\$ 64.200.000,00
3.1.1.1.01	Aporte personal-Caja de jubilaciones	\$ 45.300.000,00
3.1.1.1.02	Aporte personal-APROSS	\$ 22.500.000,00
	TOTAL AMPLIACION DE RECURSOS	\$542.700.000,00













ARTICULO 2º.- AMPLIESE el Presupuesto General de Gastos para el año 2025, establecido por Ordenanza Nº 972/026-2024, en pesos quinientos cuarenta y dos millones setecientos mil (\$ 542.700.000,00), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
1.1.1.1	Sueldos y contribuciones personal municipal	\$ 100.000.000,00
1.1.2.1.02	Repuestos en general	\$ 5.000.000,00
1.1.2.1.03	Útiles, libros, impresiones y artículos de papelería	\$ 1.200.000,00
1.1.2.1.05	Materiales para conservación	\$ 5.300.000,00
1.1.2.1.05	Combustibles y lubricantes	\$ 2.000.000,00
1.1.2.2.04	Materiales para conservación	\$ 4.200.000,00
1.1.2.3.07	Otros bienes de consumo	\$ 500.000,00
1.1.2.4.04	Materiales descartables y cotillón	\$ 2.500.000,00
1.1.2.5.04	Otros bienes de consumo	\$ 1.000.000,00
1.1.3.1.01	Pasajes y fletes	\$ 2.000.000,00
1.1.3.1.03	Publicaciones y propagandas	\$ 2.000.000,00
1.1.3.1.04	Seguros de vehículos, maquinarias y otros	\$ 5.000.000,00
1.1.3.1.13	Intereses, comisiones y gastos bancarios	\$ 2.000.000,00
1.1.3.1.18	Otros servicios	\$ 8.500.000,00
1.1.3.2.04	Conservaciones y reparaciones	\$ 2.500.000,00
1.1.3.2.05	Servicios profesionales	\$ 6.800.000,00
1.1.3.2.08	Otros servicios	\$ 3.000.000,00
1.1.3.3.04	Conservaciones y reparaciones	\$ 1.500.000,00
1.1.3.3.05	Otros servicios	\$ 1.000.000,00
1.1.3.5.01	Asistencia prof. Para entrenamiento y enseñanza	\$ 4.500.000,00
1.1.3.5.03	Otros servicios	\$ 1.000.000,00
1.2.1.1.03	FO.DE.MEEP	\$ 8.300.000,00
1.2.1.2.1.01	Alimentos	\$ 1.000.000,00
1.2.1.2.1.04	Pasajes y fletes	\$ 1.500.000,00
1.2.1.2.1.05	Practicas medicas	\$ 1.000.000,00
1.2.1.2.1.06	Ayuda económica	\$ 3.500.000,00
1.2.1.2.1.07	Subsidios al personal	\$ 55.000.000,00
1.2.1.2.1.08	Medicamentos y otros elementos relacionados	\$ 1.000.000,00
1.2.1.2.2.01	Ayuda para estudios terciarios y universitarios	\$ 1.500.000,00
1.2.1.2.2.02	Festivales, festejos y eventos culturales	\$ 11.000.000,00















1.2.1.2.3.01	Subsidios a instituciones intermedias locales	\$ 20.000.000,00
2.1.2.3	Mantenimiento de obras publicas	
2.1.2.3.01	BIENES	\$ 20.000.000,00
2.1.2.3.02	SERVICIOS	\$ 20.000.000,00
2.1.2.4	Mantenimiento de plazas y espacios verdes	
2.1.2.4.01	BIENES	\$ 1.000.000,00
2.1.2.4.02	SERVICIOS	\$ 1.000.000,00
2.1.2.8	Recuperación Espacio Estación Ferrocarril	
2.1.2.8.01	BIENES	\$ 5.000.000,00
2.1.2.8.02	SERVICIOS	\$ 5.000.000,00
2.1.2.9	Programa Habitar la escuela	
2.1.2.9.1	BIENES	\$ 10.000.000,00
2.1.2.9.2	SERVICIOS	\$ 10.000.000,00
3.1.1.1.1	Aporte Personal-Caja de Jubilaciones	\$ 45.300.000,00
3.1.1.1.2	Aporte Personal-Apross	\$ 22.500.000,00
4.1.1.1	Crédito Adicional para el refuerzo de partidas	\$ 137.600.000,00
	TOTAL AMPLIACION DE GASTOS	\$ 542.700.000,00

ARTICULO 3º.- Por la ampliación dispuesta en el artículo 1º, el Cálculo de Recursos para el año 2025, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.426.615.578,90).

ARTICULO 4°.- Por la ampliación dispuesta en el artículo 2°, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2025, queda establecido en la suma de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.426.615.578,90).

.ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria llevada a cabo el día de dos mil veinticinco.-













DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro.3175-051-2025...... de fecha...16-10-2025..... TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-







